



C I R C U L A R CSJNSC22-300

FECHA: 10 de octubre de 2022
PARA: **TODOS LOS DESPACHOS JUDICIALES DE LA SECCIONAL**

DE: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA

ASUNTO: *“LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONAL NATURAL NO COMERCIANTE RAD. 0500140 03001-2022-00851”*

Respetados funcionarios,

El Juzgado Diecinueve Civil Municipal de Oralidad de Medellín, informa con auto adiado del 06 de septiembre de 2022, ordenó dentro del proceso, identificado bajo radicado No **0500140 03001-2022-00851**, la apertura de la liquidación patrimonial del señor **ESTHER JULIA CUESTA MENA**

Por lo anterior, se solicita a Magistrados y Jueces de esta jurisdicción, para que comuniquen todos los asuntos judiciales que se gestionan o se encuentran pendiente en sus respectivos despachos respecto del deudor, sean informado a la mayor brevedad posible al siguiente correo: cmpl19med@cendoj.ramajudicial.gov.co

Se anexa para los fines pertinentes las diligencias allegadas por el Juzgado Diecinueve Civil Municipal de Oralidad de Medellín, respecto al proceso de referencia

FAVOR REMITIR INFORMACION DIRECTAMENTE AL CORREO:
cmpl19med@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

MARÍA INÉS BLANCO TURIZO
Presidenta

MIBT/GOS